

RESOLUCIÓN N°: 82/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2013

Carrera N° 20.747/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, , la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, que se dicta en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se reglamenten en la normativa las funciones específicas del tutor, estableciendo claramente quienes las llevarán a cabo.
- Se gestionen convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades prácticas.
- Se creen mecanismos para efectuar el seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 82 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A mediante Resolución CONEAU Nº 438/07. En esa ocasión no se efectuaron recomendaciones.

De acuerdo con la información presentada por la institución, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1. Clima Académico	- Se incrementaron las actividades de investigación vinculadas a la temática de la carrera	INCREMENTO
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde	No corresponde
3. Normativa	-----	SOSTUVO
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	- Se designó una nueva directora. - Se incorporaron tutorías para acompañar el proceso de cursado y evaluación de los alumnos, pero no queda claro si serán ejercidas por la estructura de gobierno o por el plantel docente, no se ha reglamentado	SOSTUVO
5. Plan de estudios	- Actualización de la bibliografía de los diferentes seminarios. - Modificación de la estructura curricular de dictado de la carrera.	SOSTUVO
6. Formación Práctica	-----	SOSTUVO
7. Estables/Invitados	- Incorporación de docentes de grado en los seminarios a cargo de docentes locales.	SOSTUVO
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	- Se incrementó la proporción de docentes posgraduados.	SOSTUVO
9. Investigación	-----	SOSTUVO
10. Trabajo Final	- Solicitud como requisito de ingreso, de un escrito breve que debe incluir definiciones respecto de áreas temáticas de interés, primeras preguntas de indagación, esbozo tentativo de espacios y/o contextos para la concreción del proyecto de la pasantía.	SOSTUVO
11. Directores	-----	SOSTUVO
12. Jurado	-----	SOSTUVO
13. Seguimiento de alumnos	- Sistematización informática de datos de las distintas cohortes e implementación de tutorías aunque estas medidas son recientes y no han impactado en la tasa de graduación.	NO SOSTUVO
14. Infraestructura y equipamiento	- Incorporación de espacios y adquisición de recursos tecnológicos.	INCREMENTÓ
15. Acceso a bibliotecas	- Incorporación de bibliografía, documentos y material audiovisual. - Incremento del espacio destinado a sala de lectura, al equipamiento informático, al material bibliográfico y a la hemeroteca de la Facultad. - Acceso a un repositorio de materiales educativos para la formación y el desempeño docente del área de Tecnología Educativa de la Facultad, en convenio con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco del programa	SOSTUVO

“Universidad en la Sociedad del Conocimiento. Fortalecimiento institucional de las áreas dedicadas a la enseñanza universitaria con nuevas tecnologías”.
--

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Filosofía y Humanidades, se inició en el año 2002 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. C.S.) N° 215/02 que aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios; la Res. Decanal N° 388/12 que designa a la Directora; se adjuntan las copias de dos convenios de cooperación, uno suscripto por la unidad académica que dicta la carrera con el Centro de Estudios Avanzados (de la misma UNC, dependiente del Rectorado); y otro celebrado por la UNC con el Centro de Investigación y Estudios Avanzados, del Instituto Politécnico Nacional de México (CINVESTAV-IPN).

La normativa presentada resulta adecuada y congruente con los objetivos de la carrera y con el desarrollo curricular. La Especialización ha desarrollado actividades de investigación vinculadas con su temática, con participación de algunos de sus docentes y alumnos. El clima institucional es adecuado, pero sería conveniente articular formalmente la relación del posgrado con otras carreras de ese nivel, vinculadas a ella.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 7 miembros.

Son funciones del Director: coordinar espacios de trabajo integrado entre profesores y tutores estables de la carrera; y tomar decisiones acerca del proceso de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la carrera.

Entre las funciones del Comité Académico se encuentran: supervisar el funcionamiento de la carrera; proponer el establecimiento de relaciones con otras instituciones y gestionar convenios; fomentar la excelencia académica; buscar fuentes complementarias de financiamiento; colaborar

con el seguimiento y la evaluación del desempeño docente; apoyar la publicación de producciones derivadas de las actividades curriculares y de los trabajos finales integradores.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación y Licenciada en Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de Córdoba Doctora En Ciencias De La Educación – Universidad Nacional de Córdoba
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto Ordinario o Regular de Seminario Taller de Prácticas Docentes y Residencia. Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí – Categoría 3
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicación/es en revistas con arbitraje, 4 libros y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de Concurso, Jurado de Tesis, Evaluación de programas y proyectos, Evaluación de instituciones, Evaluación para Comité editorial, Evaluación y/o acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que poseen una sólida formación, un apropiado nivel de titulación, experiencia docente, desarrollo de investigación, y producción científica, que ameritan sus desempeños.

Las funciones a desempeñar por los integrantes de la estructura de gestión son en general adecuadas. Sin embargo, en la normativa no se establece si las tutorías serán efectuadas por el plantel docente local, como informa el formulario de la presentación, o si serán responsabilidad de la Directora, como se comunicó en la entrevista.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, y a los antecedentes de los integrantes de su estructura de gobierno.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

1. Se reglamenten adecuadamente las funciones específicas del tutor, en la normativa correspondiente, explicitando quienes las ejercerán.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior (C.S.) N° 215/02 que aprueba la creación de la carrera y el Plan de estudios		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 11		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 6 meses		
Carga horaria total de la carrera: 550	Horas Teóricas: 350	Horas de Prácticas: 150
Organización del plan de estudios: Las actividades predominantes se organizan bajo la forma de seminarios intensivos, seminarios - taller, Tutorías y Pasantías. La carrera se distribuye en tres semestres de cursado entre Seminarios y Seminarios - Talleres de Práctica de Intervención. Se agregan 50 hs de trabajo en terreno. Cabe aclarar que el total de 500 hs consignado en el plan de estudios refiere exclusivamente a las horas de cursado obligatorias. La organización de las actividades contempla que los cursantes hayan completado el cursado de cada Seminario y/o Seminario - Taller para la realización del siguiente, aún cuando no se requiera como condición su aprobación. Para concretar las Pasantías se requiere la previa aprobación del 60% de los Seminarios y de los dos Seminarios - Taller de Prácticas de Intervención.		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: 3 tramos, de semestrales	Materias comunes: 11 (9 de 50 hs, y 2 de 25 hs.)	
Actividades obligatorias de otra índole: (especificar número y carga horaria): 50 hs. de investigación		

El plan de estudios es adecuado, ya que existe correlación entre el diseño, los objetivos y los contenidos. La trama curricular resulta acorde al tipo de carrera. Las condiciones de admisión son consistentes con el Plan, los objetivos, el perfil de graduados y la denominación de la Carrera.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los cursantes comprenden una pasantía en campo y la realización de un trabajo final escrito, con defensa oral ante un tribunal. Las pasantías tienen el sentido de aproximar a los cursantes a experiencias potenciales de asesoramiento y gestión pedagógica. Se trata de una instancia en la que se procura articular aprendizajes teóricos desarrollados en los Seminarios con el análisis de situaciones - procesos - eventos vinculados con lo educativo y la elaboración de propuestas de intervención. Son de carácter académico y no

laboral; pueden desarrollarse en diversas instituciones educativas o que sostengan programas educativos, en organismos públicos, privados u organismos no gubernamentales, tanto de Córdoba como de otras provincias. Por ello, son espacios posibles desde el aula hasta unidades organizacionales (tales como gabinetes o laboratorios), programas o proyectos (ministeriales, de direcciones, departamentos, universidades o facultades, entre otros). La decisión supone adoptar un caso para su estudio y elaboración de propuestas. Las prácticas previstas resultan adecuadas para esta Especialización, aunque es conveniente gestionar convenios con instituciones para garantizar el desarrollo de las mismas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario en Pedagogía, Ciencias de la Educación o carreras equivalentes, otorgado por universidades del país o del extranjero, o egresados de carreras que acrediten trayectoria profesional en proyectos educativos. Además deben elaborar un escrito individual, sobre las principales problemáticas del campo pedagógico, derivadas tanto de debate teóricos actuales como de prácticas de intervención. Tendrán que entrevistarse personalmente, exponiendo sus motivos para iniciar la carrera, y definir el área temática de interés prevista para participar en el trabajo final de pasantía.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para esta Especialización.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a su carga horaria, contenidos, bibliografía indicada en los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; Respecto de las actividades de formación práctica, resultan pertinentes aunque es conveniente gestionar convenios que permitan garantizar los ámbitos para su desarrollo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se efectúa la siguiente recomendación:

- Se gestionen convenios específicos que garanticen el desarrollo de las actividades prácticas

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables:	20	9	4	5	2	
Invitados:	2	0	2	0	0	
Mayor dedicación en la institución:	8					
Residentes en la zona de dictado la carrera:	12					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Antropología, Ciencias de la Educación, Educación, Psicología, y Matemática
Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	18
Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	17
Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos	2

Se ha reducido la cantidad de integrantes del plantel docente, con respecto a la anterior evaluación. Sin embargo, se han incorporado 2 invitados, y ha aumentado la cantidad con titulación de posgrado. Tanto la proporción de docentes estables e invitados, como la formación y el nivel de titulación (que en su mayoría es superior al que otorga la carrera) resultan adecuados para este posgrado. Las trayectorias de los integrantes del plantel son suficientes para garantizar la calidad del dictado.

Supervisión del desempeño docente:

Los mecanismos para supervisar el desempeño de docentes y tutores implica: entrevistas iniciales para situar el momento de dictado de las asignaturas; el análisis de los programas y la determinación de su relación con el plan de estudios, su calidad y actualización bibliográfica; la exigencia de presentar anticipadamente los materiales y la bibliografía obligatoria; y el requisito de elaborar informes de actividad docente, tras la conclusión del dictado de la asignatura, valorando la propia actividad y los resultados de rendimiento de los alumnos. También se llevan a cabo reuniones de evaluación del Comité Académico con los docentes; y se efectúa un

seguimiento de los procesos e instancias evaluativas previstas por cada profesor, procurando se respeten los procesos de retroalimentación a alumnos, en tiempo y forma. En cuanto a la evaluación del desempeño: se solicita a los profesores que arbitren los mecanismos para recibir información evaluativa por parte de sus alumnos, sobre el dictado de su asignatura. En base a ello se eleva el informe al gobierno de la carrera. Se aplican instrumentos cualitativos de evaluación de aspectos académicos, organizativos y de gestión, para el seguimiento de actividades específicas y de la propuesta en su conjunto. Se concretaron encuentros evaluativos anuales con el plantel completo, como insumos básicos para la realización de ajustes que se advirtieron como necesarios.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada para garantizar el proceso de desarrollo curricular.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de docentes estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	2
Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	5
Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	6
Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	3
Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa	0

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación requerida para el egreso consiste en un trabajo final. Se presentaron las copias 3 trabajos completos, como así también las fichas de 5 trabajos concluidos y de un proyecto. La modalidad de evaluación final es adecuada. Del análisis de los trabajos presentados se advierte rigor en el planteo del problema, en los objetivos, un adecuado trabajo metodológico y conclusiones coherentes.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 18. Constituyen una cantidad suficiente para los requerimientos de la carrera, y cuentan con antecedentes adecuados, ya que poseen desempeño en investigación y profesional.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos de seguimiento de alumnos consisten en la realización, al menos dos veces al año, de entrevistas individuales o grupales, para recabar sus apreciaciones y sugerencias sobre el desarrollo de las actividades académicas. Las dificultades y propuestas planteadas en estas ocasiones son consideradas por los integrantes del gobierno de la carrera, y si resultara oportuno, atendidas en la programación de las actividades subsiguientes. El mecanismo de seguimiento continuo de alumnos emplea un registro informático (el SIU Guaraní), que consigna la situación académica de cada uno en cuanto a asignaturas cursadas, trabajos presentados, y evaluaciones, entre otros aspectos. Sobre esta base se hacen efectivas orientaciones personalizadas, especialmente respecto a las dificultades en el proceso académico, en lo relativo al cumplimiento de los tiempos de evaluación, y de los requisitos curriculares establecidos.

No cuenta con modalidad de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 177. Los graduados, desde el año 2002, han sido 10.

El número de alumnos becados asciende a 2, con becas de reducción de arancel, y de eximición del arancel y manutención, respectivamente, financiadas por la carrera en el primer caso, y por PROFOR - Ministerio de Educación, en el segundo.

Si bien los mecanismos de seguimiento de alumnos y la evolución de las cohortes resultan adecuados en cuanto a la cantidad de alumnos que completan el cursado, éstos aspectos no han

incidido positivamente sobre la tasa de graduación, que resulta baja (6,7%). La carrera informa la próxima implementación de medidas tendientes a remediarlo, tales como tutorías, para favorecer además de las producciones requeridas durante el cursado, la elaboración de los trabajos finales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, la composición del jurado, la modalidad de defensa y los antecedentes de los directores y codirectores.

Con respecto a los mecanismos de seguimiento de alumnos, es necesario reforzarlo a fin de lograr que los alumnos se gradúen en los plazos previstos.

Se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se refuercen los mecanismos de seguimiento de alumnos, tendientes a mejorar la tasa de graduación
- Se creen mecanismos para el seguimiento de graduados.

Se presenta un plan de mejoramiento referido a este núcleo, destinado a apoyar la presentación de trabajos finales, de planes de pasantía e informes, el cual tiene como fecha de inicio agosto del 2012, y como fecha de concreción noviembre del 2013. Su objetivo es elevar la tasa de graduación, a tal fin se destinarán como recursos humanos a tutores, integrantes del Comité Académico y la Directora de la carrera. Las acciones planificadas abarcan encuentros tutoriales durante el cursado de la carrera, al final de cada seminario; convocatorias a reuniones grupales e individuales de pasantes; y evaluación de informes de avance.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 laboratorios de informática, un aula – sala de reuniones y una sala de video.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y consignados en el Acta de la Visita efectuada el día 10 de septiembre de 2012, se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son suficientes. Con respecto a la anterior evaluación se han incrementado la infraestructura y el equipamiento audiovisual destinado a la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 8500 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 400 suscripciones a revistas especializadas. Se informa la reciente adquisición de bibliografía y el acceso a un repositorio internacional, en la temática. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, resulta adecuado y disponible para los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 438/07.

El clima académico se elevó, dado el incremento de actividades de investigación en la temática. La normativa es adecuada y congruente con los objetivos de la carrera y con el desarrollo curricular, pero es inadecuado que no contenga las pautas relativas a las tutorías recientemente implementadas. No queda claro quienes la ejercerán y cuales son sus responsabilidades. Sería recomendable que articulara formalmente la relación con otros posgrados vinculados. La estructura de gobierno es apropiada, al igual que las trayectorias de sus integrantes. La calidad del posgrado se sostuvo en este núcleo de análisis.

El plan de estudios es acorde a los objetivos de la carrera y a su denominación, como así también los mecanismos de admisión. Respecto de la formación práctica, se considera pertinente aunque se recomienda celebrar convenios con otras instituciones a fin de garantizar los ámbitos de práctica. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

El plantel docente es suficiente y pertinente, tanto la proporción de docentes estables e invitados, como el nivel de titulación (el cual se incrementó con respecto a la anterior evaluación) y sus trayectorias. La modalidad de supervisión del desempeño docente es adecuada. La calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. El equipamiento audiovisual se ha incrementado, al igual que el acervo bibliográfico. La calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

El mecanismo de seguimiento de alumnos ha permitido una correcta evolución de las cohortes en lo referente a la cantidad de ingresantes que concluyen el cursado. Si bien debiera reforzarse la orientación a los cursantes, para subsanar la baja tasa de graduación, se ha previsto un plan de mejoramiento que implica tutorías, próximo a implementarse. Debiera establecerse en la normativa cuáles serán las funciones de los tutores, y quienes ejercerán dichos cargos. La modalidad de evaluación final es acorde al tipo de posgrado, y el nivel de los trabajos presentados es apropiado. La calidad de la carrera no se sostuvo en este núcleo de análisis.